



*Universidad Nacional de Chilecito*

**HCS**

---

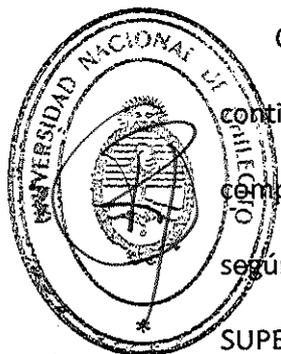
**Honorable Consejo Superior**

ORDENANZA HCS Nº **002-17**  
Chilecito, (L.R.) **13 MAR 2017**

Visto: La Resolución Rectoral Nº 001-17, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas funciones que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, se aprueba el Presupuesto asignado según la Ley Nº 27.341, para el ejercicio 2017 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.



Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 08 de Marzo de 2017, se ratificó por unanimidad el presupuesto y distribución del mismo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2017.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido



Universidad Nacional de Chilecito

en el Artículo Nº 67, inciso o) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

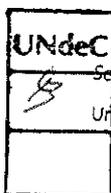
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

**ORDENA:**

ARTICULO 1º.-Ratificase la Resolución Rectoral Nº 001-17 de Presupuesto y distribución del mismo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2017, según Ley de Presupuesto Nº 27.341, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso o) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS Nº **002-17**



Ab. Liliانا R. Bazán  
Secretaria de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Camino  
Rector





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-17

Chilecito, (L. R.) 04 ENE 2017

VISTO: La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley N° 27.341 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2017, planilla anexa al artículo 12, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2017 la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOS MIL VEINTICINCO (\$304.002.025,00) para la Función EDUCACIÓN Y CULTURA, y PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$1.169.966,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2017 Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico-Financiera.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por



Universidad Nacional de Chilecito

el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO  
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el Ejercicio 2017, según la Ley de Presupuesto N° 27.341, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$305.171.991,00) conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

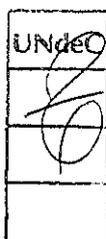
ARTÍCULO 2°.- Incorporase el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
Ing. ROBERTO AGUILAR CAMINO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-17



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez  
Directora de MESyDG  
Universidad Nacional de Chilecito



Ing. Fabián Ledelli  
Secretaría de Gestión Económica Financiera  
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-17

Chilecito, (L. R.) 04 ENE 2017

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.341



FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 304.002.025,00
CIENCIA Y TÉCNICA	\$ 1.169.966,00
TOTAL GENERAL	\$ 305.171.991,00





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-17

Chilecito, (L. R.) 04 ENE 2017

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.341

FINALIDAD: EDUCACIÓN Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	241.578.960,00
2- Bienes de Consumo	7.953.606,00
3 -Servicios No Personales	30.784.580,00
4- Bienes de Uso	21.153.669,00
5- Transferencias	2.531.210,00
<b>TOTAL</b>	<b>304.002.025,00</b>

FINALIDAD: CIENCIA Y TÉCNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	187.740,00
3 -Servicios No Personales	873.005,00
4- Bienes de Uso	71.340,00
5- Transferencias	37.881,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.169.966,00</b>

<b>TOTAL GENERAL EN \$</b>	<b>305.171.991,00</b>
----------------------------	-----------------------

SON 4 FS. ÚTILES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Ortiz  
Mesa de Enlace  
y Salida UNdC